



ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONVOCATORIA:  
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE ORG. DE EMPRESAS Y MARKETING  
ÁREA: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
PLAZA/S N°: DL003864

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2024 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por Dña. Inés Herrero Chacón para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ASISTE (SI/NO)**

**Presidencia:**

D<sup>a</sup>./D. Inés Herrero Chacón \_\_\_\_\_

**Vocalías:**

Por el Departamento:

D<sup>a</sup>./D. Cristina López Vargas \_\_\_\_\_ Sí

D<sup>a</sup>./D. Salvador Bueno Ávila \_\_\_\_\_ Sí

D<sup>a</sup>./D. M<sup>a</sup> Ángeles Ramón Jerónimo \_\_\_\_\_ Sí

**Por las personas estudiantes:**

D<sup>a</sup>./D. Inés Joanna Borondo Hugues \_\_\_\_\_ NO

**Persona Responsable Área de Conocimiento:**

D<sup>a</sup>./D. M<sup>a</sup> Ángeles Ramón Jerónimo \_\_\_\_\_ Sí

En su defecto, D<sup>a</sup>./D. \_\_\_\_\_

Asiste (Si/No): sí

**Actúa como Representante de las personas trabajadoras:**

D<sup>a</sup>./D. José Luis Daza Cordero \_\_\_\_\_ No

**Actúa como Secretaria/o:**

D<sup>a</sup>./D. Salvador Bueno Ávila \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD  
**PABLO  
OLAVIDE**  
S E V I L L A

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de la plaza: **DL003864**

Categoría: PCD

Dedicación: TC

Departamento: Organización de Empresas y Marketing

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Perfil Docente: Comercialización e Investigación de Mercados (Dirección Comercial)

Observaciones: \_\_\_\_\_

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el Baremo específico aprobado por la Comisión de Contratación.

Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas candidatas en cada uno de los apartados de la baremación.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría

Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:

Ana Eugenia Olavarría Jaraba

---



---



---



---

Código Seguro de Verificación: hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/8





En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de 5 puntos, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA

Justificación:

---

---

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

**LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:**

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Código Seguro de Verificación: hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/8



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.


En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

### **ALEGACIONES Y RECURSOS:**

1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la

Código Seguro de Verificación: hjmBGF1re0YAkGugBekj6DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	hjmBGF1re0YAkGugBekj6DJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/8
			

finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

([https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro\\_el\\_electronico](https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

([https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro\\_el\\_electronico](https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Código Seguro de Verificación: hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/8



Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide ([https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro\\_el\\_electronico](https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

Sevilla, \_\_\_\_\_

VºBº

HERRERO  
 CHACON  
 INES AMELIA  
 - 27306939M

Firmado digitalmente  
 por HERRERO  
 CHACON INES  
 AMELIA - 27306939M  
 Fecha: 2024.05.29  
 12:22:33 +02'00'

BUENO AVILA  
 SALVADOR -  
 52698822A

Firmado digitalmente  
 por BUENO AVILA  
 SALVADOR -  
 52698822A  
 Fecha: 2024.05.29  
 13:49:15 +02'00'

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
 DE CONTRATACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

Código Seguro de Verificación: hjmBGF1re0YAkGugBekj6DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	hjmBGF1re0YAkGugBekj6DJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/8





Cada uno de los miembros de la Comisión, a la vista de los méritos alegados por las personas candidatas procede a su calificación mediante el examen pormenorizado de las solicitudes presentadas, obteniendo cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones totales, detallándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del vigente baremo.

PROF. PPL/PCD

PLAZA Nº: DL003864	II			III				Mérito Preferente		Subtotal (I+II+III+MP)	IV	TOTAL	
	I	II.1	II.2	Total II	III.1	III.2	III.3	Total III	DISP. TRANST. 11ª LOSU				
Nombre del Concursante													
OLAVARRÍA JARABA, ANA EUGENIA	1,294	2,000	2,000	4,000	0,000	0,100	0,800	0,900	No	0,000	6,194	2,100	8,294
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000

HERRERO  
CHACON INES  
AMELIA -  
27306939M

Firmado digitalmente por  
HERRERO CHACON INES  
AMELIA - 27306939M  
Fecha: 2024.05.29  
12:22:00 +02'00'

BUENO AVILA  
SALVADOR -  
52698822A

Firmado digitalmente por  
BUENO AVILA SALVADOR  
- 52698822A  
Fecha: 2024.05.29  
13:49:51 +02'00'

Código Seguro de Verificación: hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/8



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- PLAZA N°: DL003864
- PERFIL: Comercialización e Investigación de Mercados (Dirección Comercial).
- NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: Ana Eugenia Olavarría Jaraba
- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2.1
- MOTIVACION:

Investigación realizada muy ajustada al perfil del área  
 Docencia en Máster  
 Docencia impartida variada muy ajustada al perfil del área  
 Excelencia docente en programas oficiales de valuación de la docencia

**BUENO AVILA SALVADOR - 52698822A**  
 Firmado digitalmente por BUENO AVILA SALVADOR - 52698822A  
 Fecha: 2024.05.29 13:50:16 +02'00'

**HERRERO CHACON INES AMELIA - 27306939M**  
 Firmado digitalmente por HERRERO CHACON INES AMELIA - 27306939M  
 Fecha: 2024.05.29 12:22:57 +02'00'

Firma:  
 La Comisión de Contratación.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	hjmBGF1re0YAKgUgBekj6DJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/8

